

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4050 *Anuncio de la Notaría de don Enrique Rojas Martínez del Mármol, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, sobre subasta notarial de una finca sita C/ Pintor Pepe Dámaso, n.º 17, 2.º C, de Las Palmas de Gran Canaria.*

Yo, Enrique Rojas Martínez del Mármol, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en la Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Viera y Clavijo, n.º 48, 1.º A,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria en el que, habiéndose cumplido todos los trámites del procedimiento regulados en la Ley y el Reglamento Hipotecario, procede la subasta ante notario bajo las siguientes condiciones:

Finca objeto de la subasta: Urbana: Piso segundo izquierda, vivienda en la planta de su denominación, a la izquierda de la misma según se sube por las escaleras del Bloque Dos, del edificio sito en la calle Pintor Pepe Dámaso, n.º17, en Hoya de Ayala, en el pago de Tamaraceite, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo C del proyecto. Le corresponde como anejos, en la planta sótano: La plaza de Garaje número cuarenta y nueve, que ocupa una superficie útil aproximada de veinticinco metros cuadrados, y que linda: al norte con plaza de garaje número 43; al Este, con plaza de garaje 50; al Oeste, con plaza de garaje 48 y al Sur, por donde tiene su acceso con vial de circulación. Y el trastero número dieciocho, que ocupa una superficie útil aproximada de seis metros cuadrados, y que linda: al Norte, Por donde tiene su acceso con vial de circulación; al Este, con zonas comunes del portal e; al Oeste, con trastero 17 y al Sur, con plaza de garaje 43. Es el elemento número 22 del total de inmueble del que forma parte. Superficie: Noventa (90,00) metros cuadrados útiles. Linderos: a la Derecha, con la vivienda centro de esta planta y bloque y rambla dos; a la Izquierda, plaza; al Fondo o Espalda, la vivienda derecha de esta planta y bloque tres, y al Frente, con dicho rellano, hueco de ascensor y la vivienda centro de esta planta y bloque. Cuota de participación: Una con cuatrocientos treinta y cinco por ciento en el total de inmueble. Inscripción: Finca 20355. Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1786, libro 264, folio 201, inscripción 7.^a

Lugar: La subasta se celebrará en mi despacho, en la dirección arriba indicada.

Día y hora: Se fija la única subasta para el día dieciocho de marzo de dos mil trece, a las doce horas.

Tipo para la subasta: el valor de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ciento ochenta mil ciento noventa y dos con cincuenta y seis (180.192,56) euros.

Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de 9 a 14.30 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de

aquellos, si el remate se adjudicare a su favor. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaria una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo señalado. Los depósitos se realizarán en cheque bancario o cheque conformado a nombre del notario, o mediante ingreso en la cuenta 0049-4991-08-2316192020, identificándose la persona del consignante. En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquellas.

Al ser la finca la vivienda habitual del deudor, a la subasta se le aplicaran las especialidades del artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, y en lo que fuera compatible, el artículo 236 g y siguientes del Reglamento Hipotecario.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 2013.- Notario.

ID: A130005122-1